



JUNTA DISTRITAL LAS PALOMAS.

FUNDADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

RESOLUCIÓN NO. 001-2024.

Acta No. 160-2024. de Sesión Extraordinaria celebrada en el Salón de Sesiones de esta Junta Distrital en fecha 24 de Abril del año 2024, a la 10:00 AM, se reunieron los Vocales Carlos Abreu, Elvy Jiménez y Aris Rodríguez De León, con la presencia de la Directora Distrital, Lic. Raysa Vásquez, Comprobado el quorum reglamentario con la matrícula completa de los vocales, se procedió a la selección para la escogencia del nuevo Bufete Directivo de este concejo de vocales para el año 2024-2025.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 199 de la Constitución Dominicana establece lo siguiente " Administración local. El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes. "

CONSIDERANDO: Que Artículo 49.- de la ley 176-07 establece los siguiente 'Elección del Presidente/a y Vicepresidente/a del Concejo Municipal. Comprobada la presencia de más de la mitad de su matrícula, el concejo municipal se reunirá a los solos efectos de proceder a la elección de su presidente/a y vicepresidente/a. Actuarán como presidente/a y secretario/a del proceso eleccionario, las y los regidores de mayor y menor edad presentes. "

Vista: La Constitución Dominicana.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La propuesta del vocal Carlos Abreu.

RESUELVE.

Primero: Se nombra al Vocal Elvy Jiménez como Presidente del Concejo.

Segundo: Se nombra al Vocal Carlos Abreu como Vice-presidente del Concejo..

Carlos Abreu
Carlos Abreu.
Presidente Provisional.



Aris Rodríguez De León
Aris Rodríguez De León
Secretario Provisional.



Dada en el Salón de Sesiones de esta Junta Distrital de Las Palomas, Distrito Municipal Las Palomas, Licey al Medio, Santiago, a los veinticuatro (24) días del mes de Abril, año 180 de la Independencia Nacional y 156 de la Restauración.